

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 302.209, interpuesto por la Diputación Provincial de La Coruña, contra Resolución dictada por el Ministerio de Obras Públicas en 4 de julio de 1973, desestimando recurso de reposición deducido contra la de 27 de julio de 1972 en cuanto a su condición 14, dictada en expediente clave 1.ª 28.565 sobre aprovechamiento del caudal del río Seijedo para el abastecimiento del polígono industrial de Sabón-Arteijo (La Coruña).

Recurso número 302.237 interpuesto por don Fernando Domenech Pons, doña Concepción Oliveras Armada, don Manuel Sastre Capdevila, don José Estape Bayo, don Jaime Estape Planas, don Joaquín Genesca Masague, doña Montserrat Corrons Prat y doña María Codina Durán, contra denegación tácita de recurso de reposición contra Decreto del Consejo de Excelentísimos señores Ministros número 2898/1972, de 15 de septiembre, que acordó la excepcional aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y ciencias para ocupar las fincas afectadas para la construcción de Facultades e instalaciones complementarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Recurso número 302.185 interpuesto por «Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 8 de junio de 1972, sobre rescisión de las concesiones de ferrocarriles de la titularidad de dicha Sociedad Gijón-Sama-Samuño y Sotiello-Musel, ofreciendo la entrega de las instalaciones para la continuación de la explotación y ampliado a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de octubre de 1973.

Recurso número 302.243 interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza contra acuerdo dictado por la Delegación del gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España en 10 de septiembre de 1973, relativo a instalación proyectada de cabina telefónica en la calle de San Fernando, de aquella ciudad, frente al número 31.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—9.053-E.

### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

En cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia dictada con esta fecha en el recurso contencioso-administrativo número 320 (32/1968 de los de la Secretaría del señor Benítez), interpuesto por don Julio Rodríguez Vega -al parecer fallecido- contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de septiembre de 1965, que desestimó solicitud formulada por el actor sobre lugar en la escala del Cuerpo de Intendencia, por medio del presente se requiere a los posibles herederos de dicho señor para que, en el plazo de quince días, acrediten en forma el fallecimiento del mismo, mediante aportación de la certificación en extracto del acta de defunción, citándoles para que, en igual término, se personen en autos si vieren convenirles acreditando su condición de tales herederos o causahabientes del finado, bien con la aportación del correspondiente testamento o, en su defecto, con la presentación del testimonio judicial del auto de declaración de herederos, con la prevención de que, en caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y, en su caso, se ordenará el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y citación a los expresados herederos, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno el Presidente.—9.382-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Reynes Latorre y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 25 de noviembre de 1971 y su confirmación tácita, en cuanto justiprecian las parcelas 385, 382, 320, 360-01, 329-03, 329, 331, 380, 372 y 157-01 del área de actuación «Riera de Caldas», de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número general 504.061 y el 807 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.426-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Juan y doña Dolores Ballester González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1971 y 22 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número general 505.241 y el 313 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 2057/1973, de 17 de agosto, sobre revisión de prestaciones y cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 505.612 y el 443 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Serrano de Lassalle, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones del Ministerio del Ejército, notificadas en 28 de septiembre de 1973, que desestima recurso de reposición, sobre abono de tiempo a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 505.624 y el 447 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Aragonés Monedero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de 6 de septiembre de 1973, sobre sanción; pleito al que ha correspondido el número general 505.600 y el 439 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bea Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 505.618 y el 445 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra y doña María Iturriaga Mallagaray se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 26 de junio de 1973, sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 505.525 y el 415 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Trasatlántica Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 18 de septiembre de 1972, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecia las parcelas 32, 33-A, 33, 34 y 35 del área de actuación «Río San Pedro», de Puerto Real y Puerto de Santa María (Cádiz); pleito al que ha correspondido el número general 505.651 y el 455 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1973.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.433-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Morales Aguilera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reingreso en el Escalafón General del Magisterio; pleito al que ha correspondido el número general 505.662 y el 422/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1973.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Corral López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2957 de 1973, de 19 de octubre, sobre integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica; pleito al que ha correspondido el número general 505.665 y el 423/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1973.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.303-A.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Casañas Llagostera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 616/1973 de 12 de mayo; sobre coeficiente asignado a las escalas a extinguir de los suprimidos servicios del «Indime»; pleito al que ha correspondido el número general 505.659 y el 421/1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1973.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.301-E.

#### SALA SEXTA

##### Recurso contencioso sindical

Recurso número 48.577. — Interpuesto por don Heliodoro Pin Fernández, por silencio administrativo al recurso de reposición deducido por el mismo contra Resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de 13 de junio de 1972, contra Resolución de la Secretaría General de la Organización Sindical de 20 de marzo de 1972, que desestimó la azada, en expediente sobre equiparación al Cuerpo de Letrados de dicha Organización.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario de Sala.—9.304-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### LA CORUNA

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Cándida Meijide Tarrío, contra Resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de octubre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local denegatoria de pensión de orfandad (Recurso 583/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.360-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Talleres Castro, S. R. C.», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 9 de octubre de 1973, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Norte de España de 8 de marzo de 1973, sobre

sanción impuesta a la Entidad recurrente por vertido no autorizado de aguas residuales a un arroyo afluente del río Sar, en término de Santiago de Compostela. (Recurso: 592/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.448-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo desestimatoria de recurso de alzada formulado contra otra de 30 de marzo de 1973 sobre expediente de sanciones iniciada por Acta de infracción número 1857/1972 de la Delegación de Trabajo de Pontevedra. (Recurso 595/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.449-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio López Varela, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de 12 de enero de 1973, dictado en los expedientes acumulados números 137, 138, 140, 146 y 152 del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra, sobre sanción impuesta al recurrente como autor de una infracción de contrabando —aprehensión de tabaco—. (Recurso 253/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º E.º, el Presidente.—9.359-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», Factoría de El Ferrol del Caudillo, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de septiembre de 1973 que desestimó recurso de alzada formulado contra otra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de esta

capital de 29 de marzo de 1971 sobre declaración del derecho al percibo de la polivalencia a don Edelmiro Embade Barcia y otros (Recurso 597/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.450-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santos Fernández Cabello contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, de 12 de enero de 1973, dictado en los expedientes números 137, 138, 140, 146 y 152 de 1970, del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra sobre sanción impuesta al recurrente por infracción de contrabando. (Recurso 308/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º E.º, El Presidente.—9.358-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago de Compostela» contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 2 de noviembre de 1973 que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital de 6 de julio de 1973 sobre orden de cerrar la sucursal de la Entidad recurrente de la villa de Padrón en domingos y días festivos. (Recurso 599/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.451-E.

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Carabanchel Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 25 de enero de 1972, dictado en

recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, relacionado con declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario a efectos del impuesto sobre sociedades, ejercicio 1965; pleito al que ha correspondido el número 1.093 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compañía General Azucarera de España, S. A.», con domicilio en Ruiz de Alarcón, número 5 de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central (Vocafía 6.ª Sala Segunda) de 20 de septiembre de 1973, que resolvió reclamación números R. G. 28 de febrero de 1971 y R. S. 119-71 promovida contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 3 de noviembre de 1970, referente a los cánones de regulación rectificadas, correspondientes a las campañas de 1964, 1965 y 1966; pleito al que ha correspondido el número 1.147 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Optical Metalcraft, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de septiembre de 1972, por el que se concede el modelo industrial número 69.069, J, y contra la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.148 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 10 de mayo de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 22 de enero de 1972, dictado en reclamación sobre liquidación por el Impuesto General de Transmisiones; pleito al que ha correspondido el número 1.100 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sekisui Kagaku Kogyo-kabushiki Kaisha», comercialmente como «Sekisui Chemical Co. Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de julio de 1972, por el que se deniega la marca número 566.167 y contra la desestimación tácita o expresa en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.156 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.340-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Textil Meigal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de marzo de 1973 que resolvió recurso de alzada promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de diciembre de 1972, recaído en reclamación número 3.284/1972, que denegó la suspensión solicitada de la ejecución del acto administrativo correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del Capital (R.G. 76-2-73 y R.S. 113-73); pleito al que ha correspondido el número 1.165 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Carmen de la Lastra Lozada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 25 de mayo de 1972, que resolvió recurso de alzada números R.G. 388-2-72 y R.S. 175-72, promovido contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 1 de diciembre de 1971, que denegó la solicitud de la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 1.522 de 1971, promovida contra liquidación de Impuesto de Sucesiones girado por la Delegación de Hacienda de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.167 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.342-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Feygón Mediterráneo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de octubre de 1972, que resolvió recurso de alzada promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1972, que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo recurrido en la reclamación número 229/1972, promovida contra liquidación por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 1.163 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.339-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Carabanchel Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de junio de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación relacionada con declaración de competencia a efectos del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1961, a favor del Jurado Territorial Tributario; pleito al que ha correspondido el número 1.102 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos ex-

presados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.361-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Viruly B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de mayo de 1972, por el que se denegó la marca internacional 366.682 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.150 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.407-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Van Den Bergh en Jurgens N. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de febrero de 1971 («Boletín Oficial de la P. I.» de 16 de abril de 1971), que concedió la marca número 534.101 Dorna con gráfico, clase 29, a «Conservas Friscos, S. L.» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.179 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Farbenfabriken Bayer A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de abril de 1971 («Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1971), que denegó la marca nacional número 558.057 consistente en la denominación «Desmodur» y contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.177 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Fabricación de Envases Metálicos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre dos Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1972), en virtud de las cuales se acordaron las inscripciones de los modelos de utilidad números 170.102 y 170.213 «Envases apilable perfeccionado» y «Envase apilable» a favor de don Tomás Martínez Verdú con domicilio en Badalona (Barcelona) y contra la desestimación de los recursos de reposición promovidos contra los anteriores; pleito al que ha correspondido el número 1.077 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Blanc & Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de agosto de 1971 («Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre de 1971), por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 353.956, consistente en la denominación «Blanc & Co.» contra la desestimación tácita o expresa del recurso de reposición entablado con la anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.175 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Pfizer Inc Antes Chas Pfizer & Co. Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de septiembre de 1972, por el que se concedió la marca 578.884 «Vibrasone y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.154 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de marzo de 1968, que resolvieron los recursos de alzada promovidos contra fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 19 de mayo de 1967 que resolvió la reclamación número 2.503/1966 y de 18 de noviembre de 1966 que resolvió la reclamación número 2.730-65 promovidas ambas contra liquidaciones prácticas por el Impuesto sobre Sociedades; pleito al que ha correspondido el número 1.183 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.405-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Central de fechas 6 de marzo de 1968 que resolvieron los recursos de alzada números R. G. 835-2-67 y E. S. 2.114-67 y R. G. 558-2-67 y R. S. 1.658-67 promovidos respectivamente contra los fallos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 19 de mayo de 1967 que resolvió la reclamación 2.503/66 y de 18 de noviembre de 1966, que resolvió la reclamación número 2.730 de 1965 promovidas ambas contra liquidaciones prácticas por el Impuesto sobre Sociedades, y con una cuantía conjunta de 30.735.040 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.183 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de octubre de 1973 que resolvió recurso de alzada números R. G. 822-2-73 y R. S. 483-73, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 11 de abril de 1973 que denegó suspensión solicitada de la ejecución del acto administrativo recurrido en reclamación número 515-73 promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre las Rentas del Capital del ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 1.171 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.402-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de octubre de 1973 que resolvió recurso de alzada números R. G. 824-2-73 y R. S. 485-73 promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 6 de abril de 1973 que denegó la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación número 197/73 interpuesta contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 1.173 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.401-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hispano Química Houghton, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de mayo de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 16 de marzo de 1970, dictado en reclamación relativa a Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1958-1959-1960-1961; pleito al que ha correspondido el número 1.106 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.403-E.

**Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Martínez Baeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.435 de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de septiembre de 1973, por la que se desestima recurso de alzada contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.348-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Santiago Soldevila Vall y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.440 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados por los recurrentes en el Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.347-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Silicio de Sabón, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.431 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1972, sobre denegación del nombre comercial número 57.406 «Silicio de Sabón, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.345-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Guillén Conejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.444 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 563.730, «Transportes Conejo» a nombre de doña Carmen Conejo Fuertes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.344-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Schering Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.144 de 1973, contra acuerdo del Re-

gistro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro en España de la marca internacional número 365.007 «Ciacur».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 7 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.346-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Teodoro Ropero Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.454 de 1973, contra Resolución del Ministerio del Aire de 20 de febrero de 1973, desestimando recurso de reposición sobre denegación al recurrente el derecho a obtener el empleo honorífico de Teniente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.379-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Teodoro Saavedra y Pita de la Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.453 de 1973, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de enero de 1973, sobre denegación de la revisión de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.378-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Evaristo Padín González Pardo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.460 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 7 de febrero de 1973, por la que se denegó al recurrente el ingreso en la Escala de Complemento de Infantería.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.377-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Hernández Pinzón Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.461 de 1973, contra Resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 29 de septiembre de 1972 y 8 de enero de 1973, sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.375-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Rondono Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.462 de 1973, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo de 1973, sobre pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.376-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael García Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.465 de 1973, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 27 de abril de 1973, desestimando recurso de reposición sobre rectificación de la Orden de destino de 27 de diciembre de 1972 («Diario Oficial» número 296).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.374-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Anfiloquio González García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.448 de 1973, contra resolución del Ministerio del Ejército de 12 de febrero de 1973, desestimando recurso de reposición que denegó petición sobre aplicación de beneficios que estableció el artículo 28 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.373-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Faba Garnelo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.451 de 1973, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados, Ministerio del Ejército, de 24 de enero y 27 de marzo de 1973, sobre que se declare el derecho del recurrente a ser calificado Caballero Mutilado Permanente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.372-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Andrés Torre Serrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.463 de 1973, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de febrero de 1973, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección

General del Instituto Nacional de Estadística de 7 de abril de 1972, sobre reconocimiento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.371-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Rodríguez Rojas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.459 de 1973, contra la desestimación tácita, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de alzada interpuesto contra Resoluciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, por las que se hacen los nombramientos de los llamados Jefes de Servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.370-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Máximo Conesa Esparza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.455 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 13 de enero de 1972 y anexos III y IV, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.368-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julián María de la Fuente Mangas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.450 de 1973, contra la denegación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de Ministerio de Educación y Ciencia, de 19 de julio de 1972 por la que resolvía concurso de méritos entre Directores escolares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.362-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Macaria Fernández Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.452 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 9 de febrero de 1973 sobre reconocimiento de servicios prestados, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.367-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María de los Angeles Morán Estefanía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.449 de 1973, contra la denegación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 8 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.364-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pedro Miranda Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.458 de 1973, contra Resolución del Ministerio de Marina de 3 de enero de 1973, sobre consideración de destino como de carácter militar y ascenso al empleo inmediato superior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.369-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Martín Illescas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.456 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 19 de enero de 1973, sobre reconocimiento, a efectos de antigüedad, del período de tiempo servido en el Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.365-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Emilio Calvo Martínez Salido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.457 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 13 de enero de 1972 y anexos III y IV expedidos en su cumplimiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.368-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Moisés Buena-dicha Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.464 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada

el 4 de febrero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 10 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.363-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Sandoval Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.473 de 1973, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1973, sobre reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.483-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Marbert G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.482 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 367.105 «M» y diseño (clase 3.ª, 5.ª y 21).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.479-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Litoplas, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.478 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial número 71.226.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.444-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Litoplas, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.477 de 1973 contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de abril de 1973, sobre concesión del modelo industrial número 73.228.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.442-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Nordmark-Werke G. m. b. H.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el nú-

mero 1.476 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca nacional «Chemizin» número 556.129.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.441-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Noailles Puyol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.479 de 1973, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 6 de octubre de 1973, sobre denegación de concesión de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.440-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Emilio Alonso Antón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.472 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura desestimando reclamación contra relación de funcionarios del IRYDA publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de abril de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.439-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Teresa Crespo Bochaca y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.238 de 1973, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre regularización de su estatuto personal como funcionario público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.438-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Industrias Liridanas del Cerdo, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.460 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, del Ministerio de la Gobernación, de 18 de octubre de 1973, desestimando recurso de lazada interpuesto contra acuerdo de la Alcaldía de Madrid que impuso a la recurrente una multa de 10.000 pesetas en expediente RA 6874/1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.437-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Francisca López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.470 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre declaración de validez de estudios de Magisterio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.436-E.

\*

El Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Farbwerk Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 921 de 1973, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de octubre de 1971 sobre concesión del registro de la marca internacional número 358.880 «Bovilit».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.443-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Luisa Prius Mosquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.471 de 1973, contra Orden del Ministerio de Justicia de 19 de julio de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del propio Ministerio de 18 de abril de 1973, que dispuso el traslado forzoso de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.478-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Martínez Hinojosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.483 de 1973, contra resolución de la Presidencia del Gobierno, de 9 de octubre de 1973, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, de 4 de julio de 1973, sobre cómputo de trienios por servicios prestados en la Administración Militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.482-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Exclusivas Waipias, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.177 de 1973, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de

19 de abril de 1972, por la que se denegó el registro del nombre comercial número 58.505 «Exclusivas Waipias, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.481-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Larios, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.333 de 1973, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de septiembre de 1972, sobre concesión del registro de marca número 602.208 denominada «Triple Rose».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.480-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Junquera Boya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.481 de 1973 contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1973, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 21 de julio de 1973, por la que se le ingresó en la Escala Auxiliar y se le escalafonaba en su actual empleo de Teniente, solicitando nuevo escalafonamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.485-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Félix López Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.484 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, declarando extinguido el contrato que como médico del Patronato de la Casa de Salud Santa Cristina tenía concertado el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.484-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Selecciones de Alta Costura, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 17 de febrero de 1971, sobre denegación del registro de la marca 552.186, ampliado a la Resolución de fecha 20 de junio de 1972, desestimando recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 738 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.194-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Deogracias Marcante Cardenas, don José Vuelta Cubelos, don Manuel Gutiérrez Martínez, don Isidoro Martínez Fernández, don Baudilio Fernández Rodríguez y don Ramón Acevedo Quiroga contra Resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 31 de julio de 1973 (E. 1.516/73.—L.V./MB) dictada en recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de marzo de 1973, decretada en expediente de examen y aprobación de proyecto de Reglamento de Régimen Interior de la Empresa «Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 130 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.134-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Municipalia, S. A.», sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se confirma el Decreto de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid por la que se impone al recurrente una multa de 1.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 377 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.195-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Insurance Company Of North America», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 1 de junio de 1971, sobre denegación de la marca 503.182; pleito al que ha correspondido el número 812 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.193-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Editorial Nueva Frontera, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de marzo de 1971, sobre denegación del registro de nombre comercial número 54.276 «Editorial Nueva Frontera, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 826 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.192-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de abril de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 158.088, espejo retrovisor perfeccionado; pleito al que ha correspondido el número 767 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.191-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Químicas Asociadas, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Trabajo—Dirección General de Trabajo—de 17 de octubre de 1972, (expediente 3368/1972), sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 808 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.489-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Gómez Gracia contra Resolución de la Dirección General de Trabajo en expediente número 453/1973, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 29 de enero de 1973, sobre imposición de multa; pleito al que ha correspondido el número 800 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.488-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos-CAMPSA» contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de octubre de 1973, sobre clasificación profesional en expediente 2898/1973, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente con la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 13 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 784 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.487-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eusebio Falces Falcón contra Resolución del Ministerio de Trabajo—Dirección General de Trabajo—de 5 de junio de 1972 (expediente 333/1972), sobre cambio de Reglamentación aplicable; pleito al que ha correspondido el número 804 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.486-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid:

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 409 de 1973, por

el Procurador don Lucio Sabadell Martínez en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA) contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de octubre de 1973 que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por don Eutiquio Martín Valsero, empleado de la expresada Sociedad, contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 14 de mayo de 1973 en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—9.392-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 410 de 1973, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Julián Garrán Celada, contra acuerdo del Gobierno Civil de Zamora, de 25 de junio de 1973, que declaró perdida por el recurrente su condición de Concejel del Ayuntamiento de Zamora y contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 9 de octubre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo mencionado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Zamora, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.420-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 375 de 1973, por don Emilio García Guitián, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 21.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor del Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún de-

recho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.419-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 330 de 1973, por don Juan José Borrego Herrero, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 39.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.418-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 342 de 1973, por don Félix de Mena del Corral, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor adjunto interino encargado de cátedra, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zamora.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.417-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 343 de 1973, por doña María Isabel Vicente Tapia, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que

le fuera abonada la cantidad de 54.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.416-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 374 de 1973, por doña Natividad Gómez Gallego, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada por el recurrente, al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonados determinados emolumentos devengados en su calidad de Profesor agregado numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «María de Molina», de Zamora, y con anterioridad en el Instituto de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, y en el de Alcoy.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.415-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 346 de 1973, por doña María Teresa Méndez González, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor agregado numerario de Francés, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «María de Molina», de Zamora, y anteriormente en el Colegio Libre Adoptado de Cantalapiedra (Salamanca).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de

demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 11 de diciembre de 1973.—9.414-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 394/70, por salarios, a instancias de Pedro García Hurtado contra María Luisa Narváez Macías, se requiere al demandante Pedro García Hurtado, a fin de que designe un perito para que proceda a la tasación de bienes embargados a la parte demandada en la ejecución de sentencia que se tramita, significándole que de no hacerlo, se procederá al archivo provisional de lo actuado.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma al citado Pedro García Hurtado, cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

En Cáceres a uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—9.284-E.

### MURCIA

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos acumulados números 1.303-1.304-1.311-1.312-337 y 338 de 1972, hoy en ejecución de sentencia números 6-21 y 40 de 1973, contra la Empresa «Naviera Catalana Marítima, S. A.», de Barcelona, a instancias de los productores demandantes Sebastián Arrizabalaga Bastarrechea y José Alberto del Valle Nogueira, en reclamación de contrato de trabajo y salarios por un principal de 557.196 pesetas, más las costas y gastos ocasionados, calculados en 100.000 pesetas.

Para responder de las anteriores cantidades se embargaron bienes a la Empresa deudora, consistentes en buque mercante denominado «Manu», de matrícula de Bilbao número 399, lista 1.º, de carga, con casco de acero, con un tonelaje de arqueo de 3.311 toneladas de registro bruto, con máquina de vapor alternativa de triple expansión con una potencia de 1.635 caballos, con tres calderas y capacidad de tanques de 740 toneladas de fuel-oil, y demás elementos y accesorios; todo ello en buen estado, valorado pericialmente en 4.827.250 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado la primera licitación a celebrar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran, como mínimo, las dos terceras partes del avalúo. Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera, el día 19 de dicho mes y a igual hora. Y si esta también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 2 de marzo del mismo año y a igual hora, sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100, como mínimo, del valor pericial de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quedan subsistentes las cargas anteriores o preferentes que puedan existir contra la Empresa «Naviera Catalana Marítima, S. A.», entendiéndose que el rematante las acepta, no destinándose el precio del remate a la extinción de las mismas.

Los licitadores pueden examinar el buque objeto de subasta hasta el momento de tener lugar la misma, el que se encuentra anclado en el puerto de Cartagena y en el lugar denominado muelle de «Santa Lucía».

La adjudicación de bienes puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1973.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—9.578-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 350 de 1972, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», contra don Antonio Armell Lon, por providencia de esta fecha ha sido acordado el sacar nuevamente a primera subasta, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, por lotes, de los bienes inmuebles y muebles que existen y corresponden a una de las fincas que asimismo seguidamente se consignarán, lo que se anuncia al público mediante el presente y bajo las condiciones que se dirán.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Trozo de tierra seco en la partida Negral del término de Denia. Inscripción segunda de la finca número 7.713, folio 128, tomo 182, libro 50 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º Trozo de tierra seco, parte cultivada y parte inculca, sita en término de Denia, partida de Beniadiá, llamada en la actualidad del Tosalet o Corralet del Vidrio. Inscripción diez de la finca 315, al folio 174 del tomo 195 del libro 51 del Registro de la Propiedad de Denia, a cuya finca corresponden por venir comprendidos en ella todos los bienes muebles relacionados en el edicto expedido anteriormente para la celebración de la anterior primera subasta, siendo por ello parte integrante de dicha finca aquellos bienes. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Trozo de tierra seco, en término de Denia, partida Troya. Inscripción segunda de la finca 16.996, al folio 244 del tomo 388, libro 124 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 700.000 pesetas.

Lote 4.º Solar situado en la partida Port del término municipal de Teulada. Inscripción segunda de la finca 344, al folio 54 del tomo 392, libro 35 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote 5.º Faja de terreno situada en la partida del Port, término municipal de Teulada. Inscripción cuarta de la finca 2.782, folio 219 del tomo 149, libro 15, del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 70.000 pesetas.

Lote 6.º Una parcela de terreno o solar sita en el término de Teulada, partida del Puerto. Inscripción cuarta de la finca 2.684, folio 88 del tomo 149, libro 15 de Teulada, del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote 7.º Trozo de tierra monte, hoy solar en la partida del Port, en término de Teulada. Inscripción quinta de la finca 1.054, folio 18, tomo 91, del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 70.000 pesetas.

Lote 8.º Solar situado en la partida del Port, del término municipal de Teulada. Inscripción quinta de la finca 808, al fo-

lio 17 del tomo 53, libro 6, del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 220.000 pesetas.

Los bienes muebles que vienen comprendidos en la finca correspondiente al lote 2.º figuran detallados en el edicto que, para la celebración de la anterior primera subasta, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 16 de agosto de 1973; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 182, de fecha 31 de julio de 1973; en el «Diario de Barcelona» de fecha 24 de julio de 1973, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de fecha 3 de agosto de 1973, número 172, y la descripción de las fincas de referencia.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Salón de Víctor Pradera, número cinco, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Denia, el día 23 de enero del próximo año 1974, a las doce de la mañana; previéndose a los licitadores:

1.º Para poder tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por ciento del precio de avalúo respecto de cada lote que le interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca comprendida en el lote respecto del cual se efectúe la licitación.

3.º Que lo relativo a la titulación está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que pueda ser examinado por quien le interese tomar parte en la subasta, con lo que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1973.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—14.565-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Rosario Santana Déniz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Moya y domiciliada en calle Juan Rejón número 2 representada por el Procurador señor Mesa Suárez contra Tomás Domínguez Vernetta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad y domiciliado en calle Miguel Ángel número 14 Tafira en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días y por el tipo de tasación el siguiente bien inmueble propiedad del mencionado demandado:

«Casa de planta baja con semisótano situada donde dicen Cruz del Inglés en el paseo de entrada a la urbanización de Sotomayor pago de Tafira Alta del término municipal de esta ciudad sin número. Consta la planta baja de porche «hall», cuatro dormitorios, cuarto de costura, baño, cocina, despensa y terraza y la planta semisótano que ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, de cinco dormitorios, baño, «hall», comedor, cocina con pasillo,

«W. C.» y zaguán. El solar mide trescientos treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda todo: por el Norte o izquierda entrando con terreno de donde procede el que ocupa esta casa perteneciente a doña Rosa Van de Valle; por el Sur o derecha con terrenos de la misma señora; por el Este o testero con solar de don Jacinto Doreste y por el Poniente frente o fachada con el paseo indicado.» Título: Adquirió la casa por compra al «Banco de Construcción» mediante escritura otorgada en Santa Cruz de Tenerife ante el Notario don Emilio Teijeiro como sustituto de don Lorenzo Martínez Fuset, el 18 de octubre de 1945; y la planta semisótano, por haberla construido a sus expensas y declarado como obra nueva en otra escritura de 10 de febrero de 1954, autorizada por el Notario de esta población don Juan Zabaleta Corta, figurando el inmueble inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 184 vuelto, del libro 538 de Las Palmas, finca número 13.438, inscripciones cuarta y quinta. Su valor de tasación: Un millón (1.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo 28 de enero de 1974 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, y se advierte a los licitadores que: Para tomar parte en dicha subasta, deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que está afecta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1973.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—14.596-C.

#### MADRID

En los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, con el número 289/1973, que después se expresarán, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por don Eduardo Aldeguer González, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Morales Price, bajo la dirección del Letrado señor Zarraluqui, contra los herederos de don Angel Alonso Amieva, dos de ellos conocidos, que son don Angel y don Francisco Alonso Chouza y otros dos desconocidos, todos ellos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; y ...

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Eduardo Aldeguer González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, de fecha uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, concertado por el mismo, como arrendador, y don Angel Alonso Amieva, como arrendatario del local de negocio tienda bajo izquierda de la casa señalada con el número veintinueve de la calle de Pedro Heredia de esta capital, por haber permanecido dicho local cerrado por más de seis meses en el curso de un año, condenando a los herederos del arrendatario fallecido don Angel Alonso Amieva, llamados don Angel y don Francisco Alonso Chouzas y a los desconocidos herederos de dicho arrendatario, a que desalojen y dejen libre y a la disposición del demandante dicho local dentro del término de cuatro meses, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo realizan, imponiendo las costas del procedimiento a los demandados. Dada la rebeldía de los mismos en autos, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu.—Rubricados.»

Dicha sentencia se ha publicado en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados herederos de don Angel Alonso Amieva, llamados don Angel y don Francisco Alonso Chouzas y a los desconocidos herederos de dicho señor Alonso Amieva, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1973, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.588-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 402 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Sierra, contra don Benito Villamarín Prieto, hoy doña Angeles Guillén Morillo, y demás herederos o causahabientes de aquél, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 2.500.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

De una casa, sita en Sevilla, señalada con el número 2 de la calle Virgen de la Estrella, barrio de los Remedios.

Primera.—Local de negocio, letra B, en la planta baja. Mide la superficie de 105,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con espacio libre del bloque a que pertenece, que lo separa de la calle Juan Ramón Jiménez; por la derecha, al Norte, con el bloque número 1; por la izquierda, al Sur, con zaguán, ascensor y el local letra A, y por el fondo, al Oeste, con espacio libre del bloque a que pertenece. Su fachada tiene forma quebrada. Su cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de que forma parte integrante, es de dos enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 5.108.

Segunda.—Piso entresuelo B, en la primera planta de viviendas. Mide la superficie de 105,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con espacio libre del bloque a que pertenece y que lo se-

para de la calle de Juan Ramón Jiménez; por la derecha, al Norte, el bloque número 1; por la izquierda, al Sur, con escalera, caja de ascensor y el piso letra A, y por el fondo, al Oeste, con espacio libre del bloque a que pertenece. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo de servicios y dos terrazas. Su fachada tiene forma quebrada. Su cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de que forma parte integrante, es de dos enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 5.114.

Tercera.—Piso principal, letra A, en la segunda planta de viviendas. Mide la superficie de 105,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con la calle de Juan Ramón Jiménez; por la derecha, al Norte, con espacio libre, que lo separa de la calle Virgen de la Estrella, y por el fondo, al Oeste, con escalera y piso letra B. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo de servicio y dos terrazas. Su línea de fachada al Este es de 11 metros 85 centímetros. Su cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de que forma parte integrante, es de dos enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 635, libro 90, folio 16, finca número 5.120.

Cuarta.—Piso principal, letra B, en la segunda planta de viviendas. Mide la superficie de 105,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con espacio libre del bloque a que pertenece, y que lo separa de la calle de Juan Ramón Jiménez; por la derecha, al Norte, el bloque número 1; por la izquierda, al Sur, con escalera, caja de ascensor y el piso letra A, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo de servicio y dos terrazas. Su fachada tiene forma quebrada. Su cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de que forma parte integrante, es de dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 5.122.

Quinta.—Piso tercero, letra C, en la quinta planta de viviendas. Mide la superficie de 105,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con espacio libre del bloque a que pertenece, que sirve de paso; por la derecha, al Sur, con espacio libre también, y por el fondo, al Este, con caja de ascensor, escalera y el piso letra D. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo de servicio y dos terrazas. Su línea de fachada al Oeste es de 11 metros 85 centímetros. Su cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de que forma parte integrante, es de dos enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca número 5.148.

Sexta.—Piso séptimo, letra D, en la novena planta de vivienda. Mide la superficie de 105,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con la calle de Virgen de la Estrella; por la derecha, al Este, con espacio libre, que lo separa de la calle de Juan Ramón Jiménez; por la izquierda, al Oeste, con espacio libre también, y por el fondo, al Norte, con escalera y piso letra C. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensas, aseo de servicio y dos terrazas. Su línea de fachada al Sur es de 11 metros y 85 centímetros. Su cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de que forma parte integrante, es de dos enteros y cincuenta centésimas por ciento. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, finca número 5.182.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid y el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Sevilla, se ha señalado la hora de doce de la mañana, del día 24 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para la primera, ciento setenta y cinco mil pesetas; para la segunda, ciento setenta y cinco mil pesetas; para la tercera, ciento setenta y cinco mil pesetas; para la cuarta, ciento setenta y cinco mil pesetas; para la quinta, ciento setenta y cinco mil pesetas, y para la sexta, cien mil pesetas; fijados, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Matías Matipica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.908-1.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con el número 27/73, por el «Banco Hipotecario de España», contra don Florencio Martín Martínez y su esposa, doña Evangelina Ruiz Romero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de ciento setenta mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, referida finca hipotecada, que es como sigue:

En Madrid, Casa número 12 de la calle A, del poblado «Virgen de la Piedad», en Vallecas. Casa ya construida, del tipo B, sita en esta capital, en el extinguido término de Vallecas, con fachada a la calle A del poblado «Virgen de la Piedad», señalada con el número 12 que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas, compuestas: La baja, de dos locales comerciales, y cada una de las otras tres plantas, de dos viviendas cada una de ellas. El solar sobre el que se construyó

ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Por el frente, al Este, en línea de 15 metros, con la calle A; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de cinco metros, con la casa que se construyó sobre la parcela número 10, propiedad de don Florencio Martín Martínez, y en otra línea de dos metros, prolongación de la anterior, con resto de la finca matriz, propiedad del mencionado don Florencio Martín Martínez; por la izquierda, al Sur, en línea de siete metros, con la casa que se construye sobre la parcela número 14, propiedad de don Florencio Martín Martínez, y por la espalda, al Oeste, en línea de 15 metros, con resto de la referida finca matriz.

Tasada en la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.910-1.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos número 429 de 1972, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Mur Otti y doña María Dolores Iglesias González, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, bajo el tipo de seiscientos mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

«En Madrid, chalet en la calle Orfeo, sin número, con vuelta a la de Eduardo Terán, en la Colonia de Alfonso XIII.

Una vivienda chalet de una planta en la calle Orfeo, sin número de orden, con vuelta a la de Eduardo Terán, en la Colonia Alfonso XIII, barrio de Canillejas. Existen en esta pequeña vivienda tres núcleos fundamentales: el de recepción, el de reposo o íntimo y el de servicio. En el primero está comprendido el hall de acceso y el salón-estar comedor; en el

segundo, tres dormitorios con su cuarto de baño, y en el tercero, la cocina, oficina, aseos y dormitorio de servicio. Toda la finca ocupa una superficie de 1.424 metros 92 decímetros, de los que lo edificio mide una superficie de 198 metros 40 decímetros, todos cuadrados, quedando el resto destinado a jardín, donde también se ha construido una piscina de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro al tomo 815, libro 64 de Canillejas, folio 43, finca 3.700, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, se señala el día 22 de enero próximo, a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—3.907-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado (General Castaños, 1), se tramita expediente con el número 458/1973, a instancia del Procurador señor Ullrich, en representación de doña Pilar Pérez Monteagudo, asistida de su esposo, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliada en calle Viriato, número 37, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Pérez Monteagudo, natural de Barcelona, nacido el día 26 de marzo de 1929, hijo de Manuel y Elena, de estado soltero, que desapareció de su último domicilio en Madrid, calle Viriato número 37, 1.º derecha, en el año 1954, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público, dándose a conocer la tramitación de dicho expediente a las personas que puedan ser interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—9.616-E.

1.º 27-12-1973

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 521/71, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Ban-

co de Levante, S. A.), representado por el Procurador señor Pinto, contra don Jesús Pérez Sánchez, casado con doña Josefa Izquierdo Izquierdo, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca embargada al deudor y que es la siguiente:

Piso quinto, letra B, puerta segunda a la izquierda, situado en la planta quinta de la casa, sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 50; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina cuarto de baño y aseo; ocupa una superficie geométrica de 144 metros 81 decímetros cuadrados y una útil de 69 metros 31 decímetros cuadrados; linda: al frente, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio anterior al que tiene 3 huecos y piso letra C de su misma planta; a la derecha entrando, con calle de su situación, a la que tiene dos huecos, uno de ellos con voladizo; por la izquierda, también entrando, con piso letra A de su misma planta, y al fondo, con pared limitrofe derecha de la casa. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 50 centésimas por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso, su solar ocupa una superficie de 572 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: con la carretera de Francia, a dicha calle de Bravo Murillo, a la que hace fachada; al Norte o izquierda, con propiedad de don Bernardo Argüelles, y al Este o espalda y Sur, o derecha, con propiedad de don Leopoldo Esteban.

Es en el Registro de la Propiedad número 6 la finca número 8.527.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo 20 de febrero y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 738.412,50 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1973.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—14.582-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 187 de 1972, del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre de don Pedro Martín Gómez, contra doña María de Liz Cabrinetti, he acordado nuevamente sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle General Castaños, el día 4 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

«Finca.—Piso primero B en planta primera de la casa número 27 de la calle Chile de esta capital, que consta de recibidor, cocina, aseo, comedor, y tres dormitorios; tiene una superficie de setenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados; es interior. Linda: por la derecha entrando, con el piso letra C; izquierda, con el piso letra A y patio interior de manzana; fondo con la casa número doscientos cincuenta y tres de la calle de Alfonso XIII y patio interior mancomunado, y entrada o frente, también con el piso letra A y pasillo común del rellano de la escalera.» Tiene este piso una cuota de 1,870 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 464, libro 111, folio 13, finca 6.974, inscripción segunda. Tasada en 200.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para la subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referida cantidad sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, a que se contrae la regla cuarta del aludido artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—14.600-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en las diligencias preparatorias de ejecución número 501 de 1972, seguidas en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia del Procurador señor Morales, en nombre de «General Cable Corporation, S. A. E.», contra don José Zugasti Pellejero y otros, para cobro de 1.394.501,13 pesetas, se ha acordado citar, por tercera y última vez, al referido don José Zugasti Pellejero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de enero próximo, a las diez y media de su mañana, al reconocimiento interesado, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en la legitimidad de las firmas que se interesan a los efectos de la ejecución.

Y para que sirva de citación a don José Zugasti Pellejero, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

y de esta provincia, en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—14.666-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MURCIA

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia,

Doy fe.—Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 462/1973, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de Juan Pérez Martínez, sobre falta contra las personas, contra otro y Tomás Munuera Valverde, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, el señor don Fructuoso Flores López, Juez municipal de este distrito, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre falta contra las personas, a instancia del denunciante Juan Pérez Martínez, contra Tomás Munuera Valverde y Julián Munuera Martínez, cuyas circunstancias personales de ambos constan acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y Primer resultando ... Primer considerando ... Fallo.—Que debo condenar como condono a los denunciados Tomás Munuera Valverde y Julián Munuera Martínez, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, el imponiéndoles expresamente el pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fructuoso Flores López. — Rubricado. — Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Tomás Munuera Valverde, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—9.351-E.

Don Cesáreo Gutiérrez Lozano, Secretario del Juzgado Municipal del Distrito número tres de los de Murcia.

Doy Fe.—Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, a virtud de parte escrito del Médico de Guardia de la Residencia Sanitaria Virgen de la Arrixaca de esta capital, sobre lesiones en tráfico a Jesús Hernández Sánchez, contra Pedro Soria, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.—Sentencia. En la ciudad de Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, el señor don Fructuoso Flores López, Juez Municipal de este Distrito, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre lesiones en tráfico, a instancia de parte escrito del Médico de Guardia de la Residencia Sanitaria «Virgen de la Arrixaca» de esta ciudad, contra Pedro Soria, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y primer resultando ... primer considerando ... Fallo.—Que debo absolver como absoluto al denunciado Pedro Soria, de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López.—Rubricado.—Pu-

blicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Juez Municipal, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Cesáreo Gutiérrez.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original a que me remito, caso necesario. Y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Soria, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente que firmo en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—9.352-E.

## SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.252 de 1973, seguido ante este Juzgado Municipal número nueve, por lesiones a los súbditos franceses Jean Michael Louis Marie Calvar y Dominique Annie Caycelle se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así. Fallo: Que debo absolver y absolver al denunciado Luis Carmelo Gómez Ramírez de los hechos que se le imputan, con reserva a los lesionados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los lesionados Juan Michael Louis Marie Calvar y Dominique Annie Caycelle, expido la presente en Sevilla a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—9.389-E.

## VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas 822 de 1973 a Jean Jacques Dedieu por lesiones a José Albiñana Bonet, en accidente de tráfico en el que se ha dictado sentencia el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, cuya parte dispositiva dice: "... Que debo condenar y condeno a Jean Jacques Dedieu, como autor responsable de una falta contra las personas por simple imprudencia, con resultado de lesiones y daños, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, indemnización al lesionado José Albiñana Bonet en ochocientas pesetas y al perjudicado Francisco Carrascosa Castelló, en seis mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas y al pago de las costas procesales ..."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al citado denunciado en ignorado paradero en territorio español expido la presente en Valencia el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Mariano Tomás.—El Secretario.—9.322-E.

## JUZGADOS COMARCALES

## MADRIDEJOS

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de este día, recaído en autos de juicio de faltas número 105/73, seguidos en virtud de diligencias del Juzgado superior, y en los que aparece perjudicado José de la Iglesia Cañadas, de Moral de Calatrava, y como inculcado El Mzourt Abdesslem, súbdito marroquí, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francia, y siendo responsable civil subsidiario Ahmed El Achhab, también súbdito marroquí, y con último domicilio en Francia, ambos en desconocido paradero, ha mandado citar a las partes y Ministerio Fiscal para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 29 de enero próximo y

hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cruces, número 9, pudiendo el acusado dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime en su defensa y poderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no comparecer en la forma indicada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al inculcado El Mzourt Abdesslem y al responsable civil subsidiario Ahmed El Achhab, ambos en desconocido paradero, y al objeto de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos, a 17 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.613-E.

## SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 76 de 1973, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres, habiendo visto el señor don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez comarcal de esta villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico del destacamento de Manzanares, como perjudicado, Manuel Campos Parra, titular del turismo M-726.533, conducido por Pedro Cisneros Vallejo, ambos mayores de edad, casados, albañiles y vecinos de Madrid y Colada, respectivamente, y como denunciado Dekhli Mustafa, de nacionalidad argelina, residente en Francia, Aulnay S/Bois, sobre accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Dekhli Mustafa, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada a la pena de mil pesetas de multa, sustituible caso de impago por cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Manuel Campos Parra, en la cantidad de once mil ochocientas doce pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, L. Roales N.—Rubricado y sellado.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al súbdito argelino, residente en Francia Dekhli Mustafa, mediante la publicación de la presente en el «Boletín oficial del Estado», por hallarse en viaje por España y en ignorado paradero, expido la presente orden de su señoría, en Santa Cruz de Mudela a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, P. H.—9.288-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

FAAS, Martín; hijo de Martín y de María, natural de WIESEND (Alemania), vecindado en Wallenstein (Alemania), soltero, de treinta y tres años, estatura, 1,77

metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, con supuesto domicilio en Méndez Núñez, 13, Alicante; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano, Don Juan de Austria III de La Legión.—(3.114.)

GLIJON PEÑAS, Víctor; inscripto de Marina al folio 20.031 de 1971 por el Trozo de Santander, de veintidós años, hijo de Víctor y de Gloria, natural de Valladolid, con domicilio en Santander, calle Fernández de Isla, número 18, a quien se le sigue expediente judicial número 117 de 1973 por falta grave de presentación al Servicio activo de la Armada en fecha 1 de noviembre de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(3.123.)

ESCOLANO BARRIO, Benito; Recluta de 1971, tercer llamamiento, hijo de Fidel y de Nieves, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Vicálvaro, número 301, nacido el 28 de agosto de 1950, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja en Madrid.—(2.992.)

RODRIGUEZ HEREDIA, José; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Ceuta, domiciliado últimamente en la calle Felipe II, número 4, de dieciocho años; procesado por desertión y hurto en causa 92 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca.—(2.991.)

MARTIN SEVILLA, Ricardo; Artillero segundo, perteneciente al Regimiento de Artillería A. A. número 74, de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Felipe y de María, natural de Lora del Río (Sevilla), nacido el 26 de mayo de 1948, soltero, de pelo castaño, cejas negras, pupilas marrones, nariz normal, barba poblada, boca pequeña, de 1,165 metros de estatura y peso 51 kilogramos, el cual se encontraba en prisión preventiva en la Prisión Militar del Castillo de Santa Catalina de Cádiz, en razón de otra causa militar, evadiéndose de dicha Prisión Militar el día 19 de septiembre de 1973 y por cuyo motivo se le instruye la causa 148 de 1973 por el presunto delito de quebrantamiento de prisión y evasión de presos, no existiendo hasta el momento ninguna información del lugar donde se encuentra actualmente; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Cádiz.—(2.990.)

B. BRONGEEST, Johannes; súbdito holandés, casado, de cuarenta años, domiciliado en La Haya, calle de Constant Rebecquestraat, número 62, con domicilio accidental en Barcelona, paseo de Gracia, número 111, Consulado General de los Países Bajos; procesado por incidente con Fuerza Armada; comparecerá en término de veintidós días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(2.989.)

ARAMAYO AGUIRRE, José Ignacio; hijo de Pedro y de María Aránzazu, natural y domiciliado últimamente en Ondárroa (Vizcaya), calle Primo de Rivera, 35, soltero, administrativo, de veintitrés años; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 6, de guarnición en Viator (Almería).—(2.934.)

GARCÉS ELORRI, Emiliano; hijo de Emiliano y de Ofelia, de veinte años, natural y vecino de Luceni (Zaragoza), soltero, camarero, con documento nacional de identidad número 17.685.730 y 1.670 metros de estatura; procesado por deser-

ción; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia General Militar de Zaragoza.—(3.089.)

BALLESTEROS GIRON, José Luis; hijo de José Luis y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, Parque Alcosa, calle Ciudad de Cullera, bloque 16, portal 2, escalera 2, soltero, boxeador, de veinticuatro años, de 1,720 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, color sano; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alava número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).—(3.088.)

RODRIGUEZ PENALVER, Carlos; hijo de José y de Isabel, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Paseo de la Chopera, 43, de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(3.087.)

GUERRERO MORALES, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación; natural de Teba (Málaga), de veintiocho años, estatura, 1,76 metros, domiciliado últimamente en Teba; sujeto últimamente a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.019.)

LOBATO GARCIA, José; hijo de Manuel y de María, natural de Berango (Vizcaya), mecánico electricista, soltero, frente despejada, pelo negro, cejas pobladas, ojos marrones, color sano, nariz normal, boca normal, labios normales, barba poco poblada, vecino de Berango, calle Santa Ana; procesado en causa número 99 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(3.020.)

MARTIN MARRACHO, Antonio; hijo de Jorge y de Secundina, natural de Noval (Portugal), vecindado en Chávez, nacido el 8 de junio de 1951, albañil, soltero, estatura 1,625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; encartado en causa número 199 de 1973 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión.—(3.022.)

POZO FABRE, José (a) «El Ston»; nacido en Osuna (Sevilla), el 1 de abril de 1948, hijo de Rosario, soltero, sin profesión, con último domicilio conocido en Madrid, calle Laredo, 77, actualmente en ignorado paradero; procesado en expediente judicial número 41 de 1973 por no incorporarse a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(3.021.)

#### Juzgados civiles

GONZALEZ RECIMIL, Francisco; de veinte años, soltero, natural de Silleda (Pontevedra), pintor, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle El Carmen, 25; condenado en diligencias preparatorias 52 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.—(3.055.)

LOPEZ DIAZ ORTEGA, José; de veintinueve años, hijo de Alvaro y de Josefa, natural de Alballore (Jaén) y vecino de Baracaldo; procesado por robo en sumario 1.046 de 1973; comparecerá en término de

cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(3.059.)

BARANGUE ARQUER, Javier; nacido el 15 de octubre de 1928 en Barcelona, casado, del comercio, hijo de José y de Laura, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Craywinkel, 20; procesado contra la salud pública en causa 4 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(3.057.)

GARCIA CANO, Antonio; nacido el 22 de agosto de 1931 en Villanueva y Geltrú, casado, albañil, hijo de Antonio y de Ana María Dolores; procesado por hurtos en sumario 16 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.060.)

CERREDA RAMOS, José Manuel (a) «Pepe el Largo»; nacido en Betanzos (La Coruña) el día 10 de mayo de 1948, hijo de Manuel y de Remedios, que al parecer se encuentra en París, utilizando posiblemente el nombre de Alfonso María Carmona de Argila; procesado por robo en sumario 77 de 1973.—(3.061.)

ALBA PARLORIO, Francisco José (a) «El Paquito»; nacido en Madrid el 20 de octubre de 1947, hijo de Francisco y de Consuelo; procesado por robo en sumario 77 de 1973.—(3.062.) y

GASTON HENRI PLIEU, Jacques; nacido en Tolouse (Francia) el día 2 de noviembre de 1945, hijo de Marcel y de Raimonde; procesado por robo en sumario 77 de 1973.—(3.063.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid.

OLIVEIRA GONZALEZ, Torcuato; de dieciocho años, soltero, obrero, hijo de Antonio y de María, natural de Rossas Concels (Portugal); encartado en diligencias preparatorias número 37 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(3.015.)

CERREDA RAMOS, José Manuel; de veintitrés años, natural de Betanzos (La Coruña), hijo de Manuel y de Remedios, que estuvo domiciliado en calle Hernández Iglesias, 19; procesado en sumario número 105 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(3.016.)

PLIEU, Jacques Gaston Henri; de veintiocho años, natural de Toulouse (Francia), hijo de Marcel y Raimonde; procesado en sumario número 105 de 1973 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(3.017.)

RENE FABRE, Jacky; con pasaporte expedido en Santa Cruz de Tenerife con el número 70 de 1973;

PAMELA JEY, Ruthbone; con pasaporte de Sudáfrica número 423076, y

NATALIN BEKEY, María; con pasaporte número 804482 de Sudáfrica y cuyas demás circunstancias no constan; procesados por falsificación de moneda en sumario 79 de 1973; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(3.084.)

MEJIA MARTIN, Luis; natural de Carabaña (Madrid), nacido el 3 de octubre de 1912, hijo de Victor y de Marcelina, Profesor; procesado por estafa en causa 100 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(3.085.)

ROMERO GUTIERREZ, Juan Antonio; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Mercedes; natural de Madrid y vecino

de San Sebastián, con último domicilio conocido en calle Antonio José Elósegui Herrera, 15; procesado por hurto en causa 301 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(3.086.)

MORALES GUERRERO, José María; de diecinueve años, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, camarero, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Santa Ana, 5; procesado por raptó en sumario 16 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(3.089.)

ALONSO FERNANDEZ, José; nacido el 28 de octubre de 1950, hijo de Francisco y de María, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Fermoselle, 3, Barrio Zofio; procesado por tentativa de violación, robo y daños en causa 42 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(3.087.)

GONZALEZ DE LA FUENTE, Angel; de treinta años, natural de La Hoz de la Habrada (Santander), hijo de Clemente y de Germina, casado, camarero, vecino de Madrid, que dijo vivir en la calle Miguel de la Iglesia, 3; procesado por estafa en sumario 66 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(3.074.)

VILLARREAL RUGO, Rafael; nacido en Pillarno-Avilés el 14 de abril de 1955, hijo de Rafael y de Estrella, soltero, que tuvo su última residencia en Mondivisa-Miranda-Avilés; procesado por robo en sumario 67 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3.075.)

LAFUERZA ORTIZ, Manuel; de cuarenta y nueve años, casado con Carmen Caldero Gor, hijo de Heriberto y de Raimunda, natural de Huesca; procesado por apropiación indebida en sumario 24 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(3.077.)

MARTINEZ RECHE, Francisco; de dieciséis años, soltero, aprendiz, hijo de Pedro y de Soledad, natural y domiciliado últimamente en Cuevas del Almanzora; encartado en diligencias preparatorias número 62 de 1973 por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(3.078.)

JULES VERDIER, Eric David; nacido el 19 de agosto de 1950 en Valence (Francia), hijo de Jean y de Margueritte, barman, divorciado, domiciliado últimamente en Gandia (Valencia), hotel Montecarlo, playa de Gandia; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 771 de 1973.—(3.072.) y

PIERRE GOUBIER, Max; nacido el 6 de octubre de 1949 en Lyon (Francia), hijo de Paul Marcel y Andree, soldador, casado, domiciliado últimamente en Gandia (Valencia), Residencia Vicmar; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 771 de 1973.—(3.073.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid.

REDONDO OLIVARES, Felipe; natural de Villanueva y Geltrú, casado, del comercio, de veintiseis años, hijo de Bautista y de María, domiciliado últimamente en Castelldefels, calle Via Triunfal, 35; procesado contra la salud pública en causa 88 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.971.)

SILVA LADO, Domingo; de treinta y nueve años, soltero, obrero, hijo de José y de Juana, natural de Adraño-Carnota;

acusado en diligencias preparatorias con el número 39 de 1973 sobre conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(2.973.)

FERNANDEZ BLANCO, Agustín, o DIAZ BLANCO, Agustín; natural y vecino de Sevilla domiciliado últimamente en calle Ceuta, número 3, casado, de veintidós años; procesado por hurto en causa 98 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(2.978.)

RADO CASTELLO, Francisco; de treinta y siete años, natural de Barcelona, soltero, peón, que usa los nombres de Francisco Castelló Ollé y Francisco Castelló Oller; procesado por hurtos en sumario 16 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.050.)

GORDON STETSON, Christopher; súbdito norteamericano, militar y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado contra la salud pública en sumario 60 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.048.)

TORRES GOMEZ, Antonio; de veinticuatro años, casado, peón, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Seis, número 13; procesado contra la salud pública en sumario 101 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(3.043.)

POSSACOS, José Augusto; de veintinueve años, soltero, guarnicionero, hijo de José y de Joaquina, natural de Mehinhos (Portugal), domiciliado últimamente en Vitigudino; procesado por abusos deshonestos en sumario 8 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(3.045.)

BARANDI, Djabeur; natural de El Ayune (Marruecos), casado, empleado, de cuarenta años, hijo de Moussa y de Yamina, domiciliado últimamente en Casablanca, 16 Rue des Alpes; encartado en causa número 23 de 1973 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(3.111.)

TSOULI KACH-KACH, José Luis; hijo de Crimo de Zodia, casado, industrial hotelero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Alcoy, bar «La Cava», masía «Pozo de las Nieves»; procesado por favorecimiento a la prostitución en sumario 127 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(3.093.)

CEBRIAN SANCHEZ, Luciano; de cuarenta y nueve años, casado, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Concha Espina, 5, hijo de Julio y de Laura; procesado por apropiación indebida en sumario 122 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(3.100.)

MARTINEZ JIMENEZ, Rafael (a) «el Peregil»; nacido el 8 de octubre de 1950, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Linares (Jaén), vecino de Conella, domiciliado últimamente en la pensión «La Mami», del Barrio Chino de Barcelona; procesado por robos en sumario 115 de 1973; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(3.101.)

BLANCH MEDEROS, José Antonio; de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de María Isabel, natural de Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario 77 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(3.109.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 141, de Ciudad Real, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Villafranca Ureña.—(3.034.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 22 de 1964, Juan de Cabo Furio.—(3.091.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en

causa 34 de 1973, Víctor Russo Cardoso.—(3.079.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 203 de 1970 por deserción, Jesús Martínez Gregorio.—(3.112.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1970 por deserción, Juan Pablo Palacios Valcárcel.—(3.018.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 618 de 1973 por hurto, Mauro Heras Serralde.—(3.110.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en procedimiento especial de urgencia 217 de 1972, Mohamed Mahjoub Bouriali.—(3.070.)

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 7 de 1967, José Eugenio Ferreira das Neves Torres.—(3.090.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

El Ilmo. Sr. D. Julio Selva Ramos, Magistrado, Juez de Instrucción número 11 de Barcelona, por medio del presente hace saber a Madame Avanzini Massart y Emile Juillart, propietarias, respectivamente, de los turismos «Peugeot» 6547-QS-42 y «Mercedes» VD 94139, al derecho que como perjudicadas les confiere la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109 y 110, a mostrarse parte en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 40 de 1973 por hurto contra Fernando María Villalba Ayuela, debiendo comparecer, si lo estiman procedente a su derecho, en forma legal mediante Abogado y Procurador.

Dado en Barcelona a doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez de Instrucción, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—(3.095.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente O-RF-101-11.55/73, Oviedo.*

Visto el expediente de contratación número O-RF-101-11.55/73, Oviedo, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, número 8, de la Ley de Contratos del Estado, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican: «Oviedo.—N-630 de Gijón a Sevilla, Sección de Adanero a Gijón, pun-

tos kilométricos 405 al 417. Refuerzo del firme.» a «Alvargonzález Contratas, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 7.999.778, que produce en el presupuesto de contrata de 7.999.778 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.—10.358-A.

*Resolución del Canal de Isabel II por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se pone en General conocimiento haber sido adjudicado a la Empresa «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en la cantidad de pe-

setas 110.847.816 y plazo de dieciocho meses, el concurso-subasta verificado el día 14 del actual para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto número 10.500 de arteria de Getafe, con presupuesto de contrata de 152.914.631 pesetas.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—10.395-A.

*Resolución de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto de ampliación del canal de Murcia (Murcia)».*

Se anuncia concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto de ampliación del canal de Murcia (Murcia)».